

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 16

Trata de Personas

FORMA MODERNA
DE ESCLAVITUD

ENTRE LOS HECHOS
Y LOS CONCEPTOS

Iniciativas del conversatorio sobre trata de personas

Juan Pablo Pinto

Investigador del proyecto Fronteras FLACSO-Ecuador

Crear una entidad regional para sancionar delitos transnacionales: la trata de personas se da en las fronteras nacionales, sin embargo, es recurrente que las redes de crimen organizado operen bajo una lógica subregional y transregional. Mientras los Estados actúan de forma reactiva y dentro de marcos legales nacionales, las redes criminales actúan guiadas por una racionalidad supranacional, que muchas veces capitaliza sus intereses a través de vacíos legales y jurídicos que dejan los Estados. De ahí la necesidad de crear un sistema penal regional que persiga y condene delitos transnacionales, tal como es la trata de personas. La Corte Penal de UNASUR, impulsada por el Fiscal General de Ecuador es una interesante iniciativa que apunta en esa dirección.

Cultura estadística para el tratamiento y prevención del delito: el temor de las víctimas, así como la pérdida de legitimidad de las instituciones judiciales, son factores que inciden en la escasez de información en torno al delito de trata. La recolección y sistematización de datos, guiados por un protocolo técnico que valide y torne fiables las cifras, es un reto de las entidades públicas. Solo con estadísticas confiables se podrá conocer las lógicas sociales y espaciales que guían a este delito y, a su vez, formular políticas públicas y diseñar estrategias para su prevención.

Reducir la impunidad: un análisis de las cifras sobre trata de personas en Ecuador evidencia una brecha entre denuncias y sentencias condenatorias. Este

hecho, que forma parte de una tendencia global, muestra las dificultades que enfrenta la justicia penal y el desconocimiento sobre este delito por parte de algunos operadores de justicia. De ahí la necesidad de crear procesos que den celeridad a la sanción y la obligatoria capacitación de fiscales y jueces sobre las lógicas delictuales de la trata.

Protección de víctimas y restitución de sus derechos: la judicialización de casos como la protección, reparación y reinserción de las víctimas es importante. Proceso que debe ser promovido y coordinado por el Estado, para garantizar la seguridad integral de las víctimas y el goce efectivo de sus derechos. Al ser un problema estructural estrechamente ligado a condiciones que marcan una mayor o menor vulnerabilidad de la víctima —tales como la nacionalidad, raza, clase, género, entre otros—, es preciso garantizar el principio de igualdad frente a la justicia como parte de las buenas prácticas judiciales.

